

La Paz, Baja California Sur, a **26 de Marzo de 2024**
Núm. Oficio IMPLAN **066/2024**
**ASUNTO: Se responde solicitud de información ante la
Plataforma nacional de Transparencia**

**ARLETT ANGULO BERDEJO
PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Baja California Sur y en respuesta a la solicitud del ciudadano solicitante con folio 032391824000008 con fecha 05 de Marzo de 2024 y dirigida a esta dirección a mi cargo, donde a la letra se nos solicita lo siguiente:

- 1. Buen día, de la manera más atenta solicito a usted que me pueda brindar información acerca de la ley de regulación de crecimiento urbano en áreas turísticas de la ciudad de La Paz B.C.S. o la ley que atienda ese tema.
Le agradezco la atención y quedo al pendiente**

Dando puntual respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información, procedo a solventar cada uno de los puntos solicitados en el mismo orden;

Derivado de su solicitud le hacemos de su conocimiento que las leyes que regulan el crecimiento urbano (en general) son las siguientes:

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Paz, 2018. Me permito compartir el enlace donde podrá consultar y descargar el documento completo y los mapas que conforman el Instrumento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Paz (PDUCP 2018).
Enlace para encontrar la información: <https://www.lapaz.gob.mx/pdu-2018>

Sin embargo, para ampliar la información relacionada al crecimiento y desarrollo del turismo en el Municipio de La Paz lo invitamos a contactarse con la Dirección de turismo La Paz del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Datos de contacto: turismo@lapaz.gob.mx, Tel. (612) 122-2986

Oficinas: Gral. Félix Ortega Aguilar 1745, Santos Degollado y Melchor Ocampo, La Paz, B.C.S.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ALAN ROBERTO IZQUIERDO SOTO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA PAZ
IMPLAN LA PAZ